



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

SANTIAGO VILLA HERNANDEZ

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

VIHS180809HMCLRNA6

CURP

Datos de la Escuela o institución

CENTRO ESCOLAR MANUEL ACOSTA

Nombre

1SPJN5087Q

Clave de Centro de Trabajo

Datos de la expedición y firma electrónica

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Lugar

A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Fecha

Autoridad educativa: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ESPEJEL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
No. certificado autoridad educativa: 2e 84

Sello digital autoridad educativa:

LxrdWH/2RAx9sXDRfLyMBp/G8xovWzDHA63dMSJepBmT4sQOJkg7ubHgVuYz5VwV0rOyfpJ4QudhAaZpcFqmWzgc26dglFGu5C11+V+UihKsBPYfke
qRBz3ZmMBulFd9eoaasCYgPFryZWFyW9dephu+rKysIYqkUG+yhiAvkQ5Wlde2vKn6DkbaOdXuRYdHMgEO8KQnNx9z455MDIwWgoBDHXI320Nlwlf
Ti56f7rEBGggfVnxOhXy3BFWTCpYE/rnNnSiLoH3LihCDK2mHlarAAEKmrM7DZGz+F0UMWrmqGInkyIkLmC4mr2KulZ30nrxY7fq4g+D2A==

Fecha y hora de timbrado: 2024-06-20T18:40:18

Sello digital SEP:

P8D0FVwhgYnGb3P6PV/DCnxg8HJQqDH9Mm6FLEMvD70t3AVra9Ihhv9m2MDic7CkF/7bmosiY3U3feBPjfgDcUZHFOFm/laaPr5/On3N//eruw8MyC
FAtPSwUBBQ/rj93sp3sXcBG4mdZbgKMAJsA6usqB+NWwVIO2Kn0rLm3JtblkFZWXvsPKL+JIOxwVY9rY+5JmTHRNOBJ04vha/WCHholzK5gWXRw/k9DI
J2G2h35a9NU9GNPssqAFx8lz3cRPaL3/MswkAKE78Y7UvQWgfZrcZ39psw3UvwgDfZPE/VEVXpbc+DuN+hHiiN+X6BumWPC4ihxrbnvkg==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: www.edomex.gob.mx/cert/validacion.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.